INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 61/2014

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE PETRÓLEO PARA EL IPS" – SEGUNDO LLAMADO"

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO Nº 447/2014

SGC Nº 1321-2014

ESTACIÓN BAHIA S.R.L.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 447/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de enero del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ESTACION BAHIA S.R.L.**, con RUC Nº 80016742-2, domiciliada en la calle Avenida Sacramento y Genaro Romero (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Alejandro Bruno GUGGIARI CARRÓN**, con Cédula de Identidad Nº 1.107.489, conforme a la Escritura Pública Nº 28, de fecha 5 de junio de 1.997, pasada ante el Escribano Julio Cesar Albertini, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 095-001/14 de fecha 30 de octubre de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE PETROLEO PARA EL IPS", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A N° 003-023/16 de fecha 13 de de enero del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 477/14, suscripto con la firma ESTACION BAHIA **S.R.L**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 61/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DERIVADO DE PETROLEO PARA EL IPS", modificando la Cláusula Nº 6, **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y la Clausula N° 8 **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, quedando establecido de la siguiente manera:

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El Precio del Contrato es de **Gs. 8.609.704.000 (Guaraníes Ocho mil seiscientos nueve millones setecientos cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 – TARJETA MAGNETICA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	15101505-001	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil – Diesel – III (1800ppm)	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	5.290
2	15101505-0999	Combustible para uso Automotor Diesel	Gasoil Aditivado Tipo I	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	6.890
3	15101503-002	Combustible para uso Automotor Nafiero	Nafta de 95 Octanos	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	7.280
									19.460

Total Precio Unitario del **Lote N° 1 – Tarjeta Magnética:** (Guaraníes Diez y nueve mil cuatrocientos sesenta), IVA Incluido.-

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Guillermo A. Aquino
Coordinador Administrativo
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 447/2014

Monto Mínimo: G. 3.199.852.000 (Guaraníes Tres mil ciento noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil).

Monto Máximo G. 6.399.704.000 (Guaraníes Seis mil trescientos noventa y nueve millones setecientos cuatro mil).-

LOTE N° 2 – TARJETA MAGNETICA

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA
1	15101505-9999	Combustible para uso Automotor Diesel Aditivado	Gasoil Aditivado – Tipo I	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	6.890
2	15101505-001	Combustible para uso en caldera y generadores eléctricos del Hospital Central del IPS	Gasoil – Diesel – III (1800 ppm)	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	5.290
3	15101503-002	Combustible para uso en Equipos Varios	Nafta de 95 Octanos	Bocas de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	7.280
4	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo de Tanque para el Hospital Central y otras dependencias del IPS	G.L.P.	Boca de Expendio	Litros	Bahia	Paraguay	1	7.750
									24.210

Total Precio Unitario del **Lote N° 2 – Tarjeta Magnética:** (Guaraníes veinte y cuatro mil doscientos diez), IVA Incluido.-

Monto Mínimo: G. 1.105.000.000 (Guaraníes un mil ciento cinco millones). IVA Incluido.-

Monto Máximo G. 2.210.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos diez millones). IVA Incluido.-

Monto Total Adjudicado: G. 8.609.704.000 (Guaraníes ocho mil seiscientos nueve millones setecientos cuatro mil). IVA Incluido.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.-

PLAN DE ENTREGAS O INICIO DEL SERVICIO.

LOTE 1: La empresa adjudicataria tendrá 30 (treinta) días calendario, a contar del momento de la nota de solicitud para la implementación del sistema solicitado en el **LOTE 1 – TARJETAS MAGNETICAS**, la cual será emitida dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de dicho plazo conllevará a la aplicación de las multas establecidas la CGC 26.1.-

LOTE 2: El Administrador del Contrato emitirá la Nota de Solicitud de Provisión inicial a los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato. La empresa adjudicataria tendrá cinco (05) días calendario a contar del momento de recepción de la Nota de Solicitud de Provisión. Posteriormente para la entrega de los productos solicitados **LOTE 2 – TARJETAS MAGNETICAS**, la Nota de solicitud será emitida con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación. El incumplimiento de dicho plazo conllevará a la aplicación de las multas establecidas en la CGC 26.1.-

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Guillermo Delvalle N.
Coordinador
Dirección Administrativos

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 447/2014

SEGUNDA: Disponer que los vales emitidos correspondientes al LOTE 2, que no han sido utilizados sean transferidos a una única tarjeta magnética, de modo a continuar con la ejecución contractual, y la devolución de los vales no utilizados a la firma proveedora.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 3 (tres) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	PRESIDENTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ESTACION BAHIA S.R.L
Dpto. Comercial

Lic. Guillermo A. Deltalle N.
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos